



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 217, fecha: miércoles, 15 de Noviembre de 2017

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA FISCAL DEL SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS

3401

El Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara ha acordado, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de octubre de dos mil diecisiete, la aprobación provisional de la modificación puntual (apartado c) del artículo 5) de la Ordenanza Fiscal Específica del Sistema Especial de Pagos, de tributos de vencimiento periódico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinarlo en las dependencias de esta Corporación (Servicio Provincial de Recaudación) y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario; publicándose en todo caso el texto íntegro de la modificación puntual de la ordenanza específica del sistema especial de pagos.

Guadalajara, 2 de noviembre de 2017. La Diputada-Delegada de Economía y



Hacienda: Ana Cristina Guarinos López.